

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

203**MÓSTOLES NÚMERO 1**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 893 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elena Núñez Díaz, contra la empresa “Locomotive Music, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Móstoles, a 12 de enero de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que la parte demandada es desconocida en el domicilio que figura en la demanda según consta en la diligencia negativa de citación practicada.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Victoria Esteban Delgado.—En Móstoles a 12 de enero de 2011.

Visto el estado de las actuaciones, y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, y ante la proximidad del acto de la vista, suspéndase y señálese nuevamente para el acto de la vista el día 5 de mayo de 2011, a las once y veinte horas. Cítese a la mercantil demandada por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Todo ello de conformidad con los artículos 157.2 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se acuerda, asimismo, citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio señalado para el día 5 de mayo de 2011, a las once y veinte horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Locomotive Music, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 12 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.248/11)